

**Asunto: Informe anual relativo al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios del BOPA, dependiente del Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos, Documentación y Participación Ciudadana, durante 2022**

De conformidad con lo previsto en el [artículo 9 del Decreto 61/2014](#), de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios en Resolución de 6 de abril de 2021, por la que se actualiza la **Carta de Servicios del BOPA** ([BOPA 77, de 23-04-2021](#)),

En el anexo a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios.

EL JEFE DE SERVICIO DE PUBLICACIONES, ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS,  
DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030

Servicio de Publicaciones, Archivos  
Administrativos, Documentación y Participación  
Ciudadana

### Anexo

Compromiso	Indicador	Objetivo de cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Publicación del BOPA en la Sede Electrónica todos los días hábiles, antes de las 8:00 horas	Porcentaje de publicaciones del BOPA en la Sede Electrónica antes de las 8:00 horas	98%	100%		
Inserción de los anuncios con firma electrónica en un plazo máximo de 12 días hábiles	Porcentaje de anuncios con firma electrónica publicados en un plazo de 12 días hábiles	98%	100%		
Los anuncios de corrección de error no superarán el 0,35%	Porcentaje de anuncios de corrección de error publicados	< 0,35%	0,14%		
Proporcionar información personalizada y atención de incidencias para las comunicaciones recibidas por correo electrónico a la dirección bopa@asturias.org en un plazo máximo de 2 días hábiles	Porcentaje de correos electrónicos respondidos en un plazo de 2 días hábiles	98%	100%		

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030

Servicio de Publicaciones, Archivos  
Administrativos, Documentación y Participación  
Ciudadana

Compromiso	Indicador	Objetivo de cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Contestar las solicitudes de información y de justificantes de anuncios publicados en el BOPA realizadas presencialmente o por correo electrónica a la dirección bopa@asturias.org en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud	Porcentaje de respuestas a las peticiones de informes y justificantes realizados en un plazo de 5 días hábiles	98%	100%		
Contestar las quejas y sugerencias en un plazo máximo de 7 días hábiles	Porcentaje de respuesta a quejas y sugerencias en un plazo de 7 días hábiles	98%	100%		